



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 15/17 DEL CONSEJO SOCIAL

**POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA LOS
EXPEDIENTES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1A/2017, 2A/2017 Y 3A/2017,
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2017**

El artículo 24.1.d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones.”*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de fecha 2 de junio de 2017, aprobó los expedientes de modificación presupuestaria 1A/2017, 2A/2017 y 3A/2017 de incorporación de crédito que se unen como anexo correspondientes al ejercicio presupuestario 2017 del Presupuesto de la Universidad y remitió el tema al Consejo Social.

El Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 15 de junio de 2017, habiendo estudiado dichos expedientes y encontrándolos conformes, y a propuesta de su Comisión Económica, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Aprobar los Expedientes de Modificación Presupuestaria de incorporación de crédito 1A/2017, 2A/2017 y 3A/2017 correspondientes al Ejercicio Económico 2017 del Presupuesto de la Universidad, que se unen como Anexo. ”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno de la Presidencia del Pleno del Consejo Social, en Valladolid a 15 de junio de 2017.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

LA SECRETARIA ACTAL. DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Gerardo Gutiérrez Fuentes



Fdo.: Mercedes Arana Vidaurrazaga